



Decimoséptimo período de sesiones

La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018

Informe de la Mesa sobre los subtemas del Presupuesto de supervisión de la gestión presupuestaria y de los locales

1. El facilitador para el presupuesto, Embajador Jens-Otto Horslund (Dinamarca), presenta este informe con arreglo al mandato encomendado por la Mesa a los coordinadores para los subtemas de la supervisión de la gestión presupuestaria y de los locales (Embajador Eduardo Rodríguez Veltzé (Estado Plurinacional de Bolivia) y Embajador Willys Delvalle (Panamá), respectivamente) en el contexto de la facilitación para el presupuesto del Grupo de Trabajo de La Haya¹.
2. Los informes elaborados por los coordinadores sobre sus actividades en 2018 figuran, respectivamente, en el anexo I y en el anexo II de este documento.

¹ Decisión de la Mesa de 4 de marzo de 2018.

Anexo I

Informe del coordinador para el tema de la supervisión de la gestión presupuestaria

A. Introducción

3. El mandato relativo a la supervisión de la gestión presupuestaria tiene su origen en la resolución sobre el presupuesto adoptada durante el decimosexto periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes¹. En dicha resolución, la Asamblea toma nota del estado de los procesos de planificación estratégica de la Corte, reitera la importancia de fortalecer la relación entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario, y reitera las anteriores invitaciones al diálogo entre la Asamblea y la Corte en lo tocante a la planificación estratégica, en particular a la gestión de riesgos. Se hace referencia también a los diferentes órganos de supervisión de la Corte, a saber, el Comité de Auditoría, el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Auditor Externo, el Mecanismo de Supervisión Independiente y la Oficina de Auditoría Interna. Por último, la Asamblea recomienda que estos órganos “amplíen su coordinación en aras de mejorar el oportuno intercambio de información y de transmitir los resultados entre ellos, los órganos de la Corte, la Mesa y la Asamblea, con miras al perfeccionamiento de sus capacidades de supervisión”².

4. El 20 de diciembre de 2017, la Mesa aprobó la asignación de la cuestión de la supervisión de la gestión presupuestaria al Grupo de Trabajo de La Haya, en tanto que subtema de la facilitación para el presupuesto. El 4 de marzo de 2018, la Mesa volvió a nombrar al Embajador Eduardo Rodríguez (Bolivia) como coordinador para el tema de supervisión de la gestión presupuestaria.

5. Los objetivos que se fijó el coordinador para 2018 eran celebrar consultas con la Corte y los órganos de supervisión sobre cuestiones pertinentes y convocar reuniones informales para informar a los Estados Partes sobre la evolución de la situación.

B. Reuniones y debates

6. En 2018, se celebraron cuatro reuniones sobre el tema de la supervisión de la gestión presupuestaria (1º de junio, 31 de julio, 23 de octubre y 16 de noviembre). Además, el coordinador mantuvo reuniones informales con representantes de la Corte y los diversos órganos subsidiarios de la Asamblea que se encargan de diferentes aspectos de la supervisión de la gestión presupuestaria.

7. Esas reuniones ofrecieron al coordinador la oportunidad de informar a los Estados Partes sobre las novedades importantes y al Grupo de Trabajo la posibilidad de escuchar la presentación de los diferentes órganos de supervisión sobre sus actividades y esfuerzos en materia de coordinación.

1. Cuestiones relativas a la auditoría

8. Durante sus reuniones, el Grupo de Trabajo examinó los informes de auditoría elaborados por el Auditor Externo de la Corte, el *Tribunal de cuentas*. En la reunión celebrada el 1º de junio de 2018, el representante del Auditor Externo, Sr. Michel Camoin, informó a los Estados Partes sobre las actividades de auditoría realizadas en 2018. Señaló que la verificación de los estados financieros de la Corte³ y del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas⁴ correspondientes a 2017 había dado lugar a una opinión sin reservas, de conformidad con las normas internacionales del sector público aplicables. En la reunión celebrada el 31 de julio de 2018, el representante del Auditor Externo, Sr. Guy Piole, informó a los miembros del Grupo de Trabajo sobre el informe final de auditoría

¹ ICC-ASP/16/Res.1, Sección J.

² *Ibid.*, párrafo 8.

³ ICC-ASP/17/12.

⁴ ICC-ASP/17/13.

sobre la gestión de recursos humanos⁵. En ese informe se ofrecía una panorámica completa de la plantilla de la Corte y se reseñaban todas las modalidades de contratación existentes (puestos permanentes, nombramientos a corto plazo, asistencia temporaria general, etc.). El informe abordaba cuestiones como el equilibrio entre hombres y mujeres, la representación geográfica, el procedimiento de contratación y la atmosfera general en la Corte. El coordinador señaló a la atención de los Estados Partes varias recomendaciones en el informe que guardaban pertinencia para el tema de la supervisión de la gestión presupuestaria⁶.

9. Por lo que se refiere a la interacción entre el Auditor Externo y los demás órganos de supervisión, en particular en relación con la elección de los temas para la auditoría, los representantes del Auditor Externo aclararon que sus interlocutores principales eran el Comité de Auditoría y el Comité de Presupuesto y Finanzas, y que el proceso para la determinación de temas era relativamente informal. En ese contexto, el coordinador destacó que la Asamblea estaba en condiciones de sugerir temas que podrían abordarse en las futuras auditorías de rendimiento. En el informe sobre los trabajos de su 31º periodo de sesiones, el Comité de Presupuesto y Finanzas señaló que el Comité de Auditoría respaldaba la intención del Auditor Externo de focalizar su auditoría de rendimiento de 2019 en el proceso presupuestario⁷.

10. En la reunión celebrada el 31 de octubre de 2018, los Estados manifestaron su aprecio por la labor realizada por el Auditor Externo, en particular el informe final de auditoría sobre la gestión de recursos humanos. Los Estados apoyaron las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas de que la Asamblea aprobara los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas para el ejercicio 2017. En particular, se expresó apoyo por las recomendaciones que se recogen en los párrafos 240 y 244 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 31º periodo de sesiones.

Nombramiento de un nuevo Auditor Externo

11. En la reunión celebrada el 31 de octubre de 2018, se recordó que el mandato del Auditor Externo, el *Tribunal de cuentas*, finalizaría con los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas para 2019 y que se había dado inicio al minucioso procedimiento de selección de un Auditor Externo a fin de que estuviera listo a tiempo para el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas ofreció información actualizada sobre el procedimiento de selección, señalando que el proceso se había iniciado a principios de 2018. La primera etapa había consistido en el envío por la Dependencia de Adquisiciones de la Corte, el 3 de agosto de 2018, de una solicitud de expresiones de interés a todos los Estados Partes. Además, también se había invitado a varias empresas de una lista previamente aprobada a expresar su interés. La siguiente etapa había sido una solicitud de propuestas, cuyo plazo vencía a principios de 2019. En esa etapa, se había previsto que el Comité de Auditoría y el Vicepresidente constituirían un comité de selección en La Haya. Se transmitiría entonces una recomendación a la Asamblea antes de su decimoctavo período de sesiones.

2. Órganos de supervisión

12. En la reunión celebrada el 31 de julio de 2018, como seguimiento del examen general de los diferentes órganos que asisten a la Asamblea en sus funciones de supervisión, el Presidente del Comité de Auditoría y el Director de la Oficina de Auditoría Interna expusieron sus trabajos respectivos.

⁵ ICC-ASP/17/7.

⁶ Recomendación 1 sobre la inclusión de medidas adicionales destinadas a aumentar la representación de las funcionarias, en particular en los niveles superiores; Recomendación 2 sobre la aplicación de una serie de políticas en materia de recursos humanos por parte de los diferentes órganos de la Corte; Recomendación 6 sobre medidas que confirmen la incompatibilidad entre el estatuto de funcionario y la presentación de candidaturas a cargos electivos, o que establezcan condiciones estrictas para evitar conflictos de intereses en tales situaciones; Recomendación 8 sobre el establecimiento de la función de Ombudsman; y Recomendación 9 sobre la elaboración y publicación de una carta ética.

⁷ ICC-ASP/17/15, párrafo 235.

13. El Presidente del Comité de Auditoría, Sr. Samir Abu Lughod, observó que el Comité había seguido colaborando estrechamente con otros órganos de supervisión y con la Corte, recibiendo información y manteniendo debates durante el período de sesiones con representantes del Auditor Externo sobre cuestiones de auditoría externa y con representantes de la Oficina de Auditoría Interna sobre cuestiones de auditoría interna, así como con el Mecanismo de Supervisión Independiente. El Presidente del Comité de Auditoría indicó que el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría seguían intercambiando información y manteniéndose mutuamente informados sobre cuestiones pertinentes. Señaló asimismo que el hecho de que hubiera dos miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas en el Comité de Auditoría, y un Secretario Ejecutivo común para ambos Comités, contribuía a optimizar el flujo de información y a evitar la duplicación del trabajo. El Presidente del Comité de Auditoría subrayó que, a pesar de su breve período de existencia, el Comité de Auditoría había sido un catalizador para la introducción de importantes mejoras y había encontrado su lugar como elemento complementario de la arquitectura de supervisión de la Corte. En respuesta a una pregunta sobre la diferencia entre el Comité de Auditoría y la Oficina de Auditoría Interna, un miembro del Comité de Auditoría señaló que la Oficina de Auditoría Interna era un órgano interno y, por lo tanto, formaba parte de la propia organización, mientras que el Comité de Auditoría estaba integrado por expertos independientes elegidos para supervisar la realización de las auditorías. El mandato del Comité de Auditoría también abarcaba cuestiones como la gestión de riesgos, los valores y la ética, la transparencia y la rendición de cuentas.

14. El Presidente del Comité de Auditoría informó de que en su séptimo período de sesiones, celebrado en marzo de 2018, el Comité había celebrado los progresos realizados por la Corte en la esfera de la gestión de riesgos, en particular la plena operatividad del Comité de Gestión de Riesgos y la organización de sesiones de capacitación para los titulares de riesgos. Señaló que el Comité de Auditoría había recomendado que la Corte, en estrecha cooperación con la Oficina de Auditoría Interna, siguiera ocupándose de las recomendaciones de auditoría interna que no se habían aplicado aún.

15. El Presidente del Comité de Auditoría destacó la necesidad de realizar progresos sustanciales en la esfera de los valores y la ética. A este respecto, señaló que el Comité de Auditoría había solicitado en abril de 2017 que la Corte, utilizando su capacidad interna, presentara un marco revisado de valores y ética, basado en los valores de la Corte y en el código general de conducta aplicable a todos los miembros del personal, en el que se establecieran las pautas de conducta profesionales previstas durante el desempeño de actividades específicas. El Presidente del Comité de Auditoría concluyó señalando que aún quedaban pendientes varias recomendaciones del Comité de Auditoría en relación con la estructura de gobernanza, como la elaboración, en el marco de prioridades de la Corte y en tanto que práctica habitual de la mayoría de las organizaciones internacionales, de un manual organizativo destinado a asegurar una mejor cooperación, comprensión y claridad en relación con las diferentes responsabilidades de las secciones y dependencias.

16. El Director de la Oficina de Auditoría Interna explicó que la Oficina había realizado evaluaciones de la eficacia y la eficiencia de los procesos de gobernanza, la gestión de riesgos y los procesos de control interno, y había determinado los ámbitos en los que se requieren mejoras. La Oficina también realizó evaluaciones sobre la gestión que le fueron encomendadas y que abarcaban una amplia variedad de aspectos, como la organización, las estrategias y políticas, los gastos de las operaciones y los sistemas. Los Auditores Internos llevaron a cabo su labor de forma independiente y objetiva, dependiendo funcionalmente del Comité de Auditoría y administrativamente de la Secretaría. El Director también indicó que la Oficina elaboraba de forma independiente un plan de trabajo anual en el que se exponían los ámbitos en los que los riesgos podrían impedir la consecución de los objetivos de la Corte, y que los catalogaba, junto con las informaciones aportadas por el equipo directivo y los órganos rectores, en el registro de riesgos de la Corte. La Oficina tenía en cuenta el plan de trabajo del Auditor Externo con miras a evitar la duplicación del trabajo. La Oficina había formulado recomendaciones en las que instaba al equipo directivo de la Corte a mejorar las carencias identificadas durante las auditorías en lo que atañe a la organización, la gobernanza y los procesos. Los directivos de la Corte eran los “encargados” de las recomendaciones y, en cuanto tales, eran los responsables de su aplicación. Luego, la Oficina efectuaba un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones una o dos veces al año.

C Recomendaciones

17. El coordinador somete, por conducto de la Mesa, el texto propuesto que figura en el apéndice del presente informe para su consideración por la Asamblea.

Apéndice

Texto de la resolución propuesta para 2018

Para su inclusión en la resolución sobre el presupuesto

Supervisión de la gestión presupuestaria

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Toma nota* de que los planes estratégicos de la Corte y de la Fiscalía son planes dinámicos que se actualizan periódicamente;
2. *Toma nota* de la intención de la Corte, la Fiscalía y la Secretaría de elaborar Planes Estratégicos para el periodo 2019-2021 en el primer trimestre de 2019, *destaca* la importancia de recibir los planes estratégicos en el plazo más breve posible, preferiblemente antes del inicio del período del Plan Estratégico, y *solicita* a la Corte, la Fiscalía y la Secretaría que informen regularmente a los Estados Partes sobre la evolución de dichos planes;
3. *Renueva* su invitación a la Fiscalía a que informe a la Mesa sobre la aplicación de su Plan Estratégico para 2016-2018 y las eventuales enseñanzas extraídas;
4. *Reitera* la importancia del fortalecimiento de la relación y la coherencia entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario, que son fundamentales para la credibilidad y la sostenibilidad de los enfoques estratégicos a más largo plazo;
5. *Recuerda* su invitación a la Corte a que celebre en el primer trimestre consultas anuales con la Mesa sobre la aplicación durante el año natural anterior de sus planes estratégicos, con vistas a la mejora de los indicadores de rendimiento;
6. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados por la Corte en el ámbito de la gestión de riesgos, en particular en relación con la creación del Comité de Gestión de Riesgos y la organización de sesiones de formación para los titulares de riesgos;
7. *Toma nota de* las funciones de supervisión del Comité de Auditoría, el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Auditor Externo, el Mecanismo de Supervisión Independiente y la Oficina de Auditoría Interna y *recomienda* que estos órganos continúen ampliando su coordinación a fin de mejorar el intercambio oportuno de información e información sobre los resultados entre ellos, los órganos de la Corte, la Mesa y la Asamblea, con miras a optimizar sus capacidades de supervisión y evitar la duplicación de competencias y tareas.

Anexo II

Informe del coordinador para el tema de los locales

1. El 4 de marzo de 2018, la Mesa volvió a nombrar al Embajador Willys Delvalle (Panamá) coordinador para el tema de los locales mediante el procedimiento de acuerdo tácito¹.
2. El mandato para el tema de los locales para 2018 previsto en los párrafos 6 y 7 de la sección B del anexo II de la resolución ICC-ASP/15/Res.2, en los que se recomendaba que se encomendara a la Mesa el mandato relativo a la estructura de gobernanza y el costo total de la propiedad, por conducto del Grupo de Trabajo de La Haya, que cuenta con una facilitación para el presupuesto, o de ser necesario por un subcomité de este.
3. En 2018, el Grupo de Trabajo de La Haya (“Grupo de Trabajo”) celebró tres consultas sobre los locales (16 de octubre, 12 de noviembre y 15 de noviembre). Se extendió a la Corte una invitación para asistir a todas las reuniones.

A. Reuniones y debates

Mantenimiento a largo plazo y reposición de bienes de capital

4. Durante las reuniones, se presentaron a los Estados las conclusiones del informe de la Corte sobre las soluciones relativas a la financiación de la reposición a largo plazo de bienes de capital en la Sede de La Haya²: en particular, que la práctica habitual en las organizaciones internacionales que son propietarias de sus locales era disponer de un plan a largo plazo y planes quinquenales renovables para estimar los costos de la reposición de bienes de capital a mediano plazo; y que los gastos conexos se financiaban a través de cuentas de fondos, financiadas a su vez mediante contribuciones de los Estados. La Corte se decantaba por la opción de crear un fondo para cubrir los gastos programados relacionados con el edificio para su incorporación en un plan a largo plazo.
5. La Corte indicó que, al investigar sobre posibles muestras representativas a efectos de comparación, había buscado referencias en las organizaciones internacionales que son propietarias de sus locales y solicitado información a la Red de gestión de edificios. La Secretaría señaló que la Corte había constatado que esas organizaciones disponían de un plan a largo plazo y planes quinquenales renovables para estimar los costos de la reposición a mediano plazo de bienes de capital y de un fondo para cubrir los gastos relacionados con el edificio, y que otras organizaciones, en especial en La Haya, no cumplían esos criterios, ya que los locales eran propiedad del Estado anfitrión.
6. Los Estados Partes señalaron que en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 31º período de sesiones³, se indicaba que el plan quinquenal de gastos de capital era un enfoque adecuado y que el Comité apoyaba la intención de la Corte de presentar esos planes quinquenales junto con una panorámica de las expectativas a más largo plazo. Sin embargo, algunos Estados Partes plantearon una serie de preocupaciones sobre la cuestión de la reposición de bienes de capital y estuvieron de acuerdo con la recomendación del Comité de no apoyar la creación de un fondo, ya que no se había demostrado aún la utilidad de un fondo de esas características para la reposición a largo plazo de bienes de capital.
7. En respuesta a las preocupaciones planteadas por algunos Estados Partes con respecto al mandato, y en particular el nivel de claridad, la demora en la distribución y la falta de una segunda opinión externa, la Corte indicó que el mandato era objeto de una negociación compleja, pero que esta se hallaba en su etapa final y su finalización estaba prevista a mediados de noviembre de 2018. La Corte señaló que la oferta incluía cláusulas

¹ El Embajador Willys Delvalle (Panamá) fue nombrado inicialmente como coordinador para el tema de los locales, mediante el procedimiento de acuerdo tácito el 16 de febrero de 2017.

² ICC-ASP/17/23.

³ ICC-ASP/17/15.

especiales relativas a los incentivos, así como indicadores de rendimiento con sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones.

8. La Corte señaló que el plan de reposición de bienes de capital y el mantenimiento preventivo y correctivo eran cuestiones separadas, y que este último elemento estaba incorporado en el Programa principal V. La Corte aclaró que, como el mantenimiento y la reposición de bienes de capital estaban estrechamente interrelacionados, el nuevo contratista principal se ocuparía de ambas cuestiones. La Corte también resaltó que como el nuevo contratista principal se encargaría de las adquisiciones relacionadas con la reposición de bienes de capital, el riesgo de fallos se gestionaría adecuadamente, y que como también se ocupaba de otros edificios, podría organizar adquisiciones conjuntas. Este enfoque económico y eficiente permitirá la aplicación de modelos de prácticas óptimas y la consecución de la mejor relación entre la calidad y el precio.

9. En relación con la financiación futura de las necesidades de reposición de bienes de capital, se expresaron opiniones divergentes sobre el significado de la expresión "futuro previsible".

B. Recomendaciones

10. El coordinador somete, por conducto de la Mesa y para su consideración por la Asamblea, las recomendaciones contenidas en el apéndice para su inclusión en la resolución sobre el presupuesto.

Apéndice

Recomendaciones para su inclusión en la resolución sobre el presupuesto

Locales de la Corte

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Toma nota* de la información facilitada por la Corte sobre las soluciones para la financiación de la reposición a largo plazo de bienes de capital en su Sede de La Haya; *toma nota asimismo* del apoyo del Comité de Presupuesto y Finanzas a la propuesta de que La Corte presente periódicamente una estimación quinquenal de los gastos junto con una perspectiva de los planes a largo plazo; *observa además* que las necesidades en materia de reposición de bienes de capital que surjan en el futuro previsible deberán financiarse en el marco del proceso del presupuesto ordinario en la medida en que los gastos estén justificados; *observa asimismo* que la Corte recabará la opinión del contratista principal entrante y que la financiación habrá de revisarse en el momento en que se prevean aumentos importantes de los costos y una vez que se disponga de las estimaciones propuestas a más largo plazo;

2. *Reafirma* que se ha encomendado a la Mesa el mandato relativo a la estructura de gobernanza y el costo total de la propiedad, por conducto de su Grupo de Trabajo de La Haya, que cuenta con una facilitación para el presupuesto, o de ser necesario, por un subcomité de este; y *solicita* que se presente un informe sobre el tema para su consideración por la Asamblea en su decimoctavo período de sesiones.